

ALCANCES DE LA COLABORACIÓN EFICAZ EN EL DERECHO PENAL PERUANO: UN ANÁLISIS CRÍTICO A PARTIR DE LA CASACIÓN N° 852-2016/PUNO

SCOPE OF EFFECTIVE COLLABORATION IN PERUVIAN CRIMINAL LAW: A CRITICAL ANALYSIS FROM CASATION N° 852-2016/PUNO

Antony Gerardo Gálvez Guevara ^{1*}

¹ Abogado por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Asistente en Función Fiscal de la Tercera Fiscalía Superior Penal de Apelaciones de Lambayeque. Estudiante de la Maestría en Derecho Penal y Ciencias Criminológicas de la Universidad Nacional de Trujillo, La Libertad, Perú. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2277-7545>. Correo: agalvez@unitru.edu.pe

Jean Richard Vilchez Salazar ²

² Abogado por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Asistente administrativo de la Fiscalía Penal Corporativa de Bagua (2021-2022). Abogado de la Autoridad Desconcentrada de Control de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público de Amazonas (2022-2024). Perú. ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-6297-0533>

* Autor para correspondencia: agalvez@unitru.edu.pe

Resumen

El presente artículo se centra en el estudio de caso descriptivo de la Casación N° 852-2016/Puno, un hito significativo en el proceso de colaboración eficaz dentro del marco del derecho penal peruano. La colaboración eficaz se ha convertido en una herramienta esencial en la lucha contra la criminalidad organizada y la corrupción, ofreciendo beneficios procesales a quienes aportan información valiosa sobre actividades delictivas. Este estudio analiza los criterios establecidos por la Corte Suprema en relación con la intervención del colaborador, enfatizando que, para acceder a los beneficios de este proceso, es fundamental la existencia de una participación directa o indirecta en los hechos delictivos. A través de la revisión documental y el análisis crítico de la jurisprudencia pertinente, se exploran los requisitos necesarios para la implementación efectiva de la colaboración eficaz, así como sus implicancias prácticas en el sistema de justicia. Asimismo, se discute la evolución de este proceso en el contexto legal peruano, los retos que enfrenta y las oportunidades que presenta para mejorar la administración de justicia en la lucha contra los delitos económicos y la corrupción. Este artículo pretende contribuir a la comprensión de la figura de la colaboración eficaz y su funcionamiento en el ámbito penal, ofreciendo un análisis completo que destaca su importancia en la sostenibilidad de un sistema judicial más robusto y efectivo.

Palabras clave: colaboración eficaz; delación; criminalidad organizada; proceso penal; jurisprudencia y casación

Abstract

This article focuses on the descriptive case study of Cassation No. 852-2016/Puno, a significant milestone in the process of effective collaboration within the framework of Peruvian criminal law. Effective collaboration has become an essential tool in the fight against organized crime and corruption, offering procedural benefits to those who provide valuable information about criminal activities. This study analyzes the criteria established by the Supreme Court in relation to the intervention of the collaborator, emphasizing that, to access the benefits of this process, the existence of direct or indirect participation in criminal acts is essential. Through documentary review and critical analysis of relevant jurisprudence, the requirements necessary for the effective implementation of effective collaboration are explored, as well as its practical implications in the justice system. Likewise, the evolution of this process in the Peruvian legal context is discussed, the challenges it faces and the opportunities it presents to improve the administration of justice in the fight against economic crimes and corruption. This article aims to contribute to the understanding of the figure of effective collaboration and its operation in the criminal field, offering a complete analysis that highlights its importance in the sustainability of a more robust and effective judicial system.

Keywords: effective collaboration; report; organized crime; criminal procedure; jurisprudence and cassation

Fecha de recibido: 23/11/2024

Fecha de aceptado: 21/01/2025

Fecha de publicado: 06/02/2025

Introducción

La lucha contra la criminalidad organizada y la corrupción ha adquirido un papel central en las agendas políticas y legales de muchos países, incluido Perú. En este contexto, la figura de la colaboración eficaz emerge como un mecanismo procesal clave que facilita la obtención de información crítica de parte de individuos involucrados en actividades delictivas. Según Sánchez Velarde y San Martín (citados en Jara, 2018), la colaboración eficaz se basa en el principio de eficacia, donde la información proporcionada debe ser útil para la investigación penal.

Introducida en el sistema legal peruano como parte de una estrategia para mejorar la eficacia de la justicia penal, la colaboración eficaz ofrece incentivos a los delatores que, a cambio de su colaboración, pueden obtener beneficios procesales significativos, como la reducción de penas o la remisión de las mismas. Jara (2018) destaca que esta figura ha producido excelentes resultados en la lucha contra el crimen organizado, pero también subraya la necesidad de evitar riesgos como la impunidad o el perjuicio a personas inocentes.

El desarrollo normativo de esta figura ha estado marcado por la necesidad de cumplir requisitos específicos, así como por la interpretación judicial de su aplicación. La Casación N° 852-2016/Puno es un ejemplo paradigmático que no solo proporciona claridad sobre los criterios y límites de la colaboración eficaz, sino que también plantea interrogantes sobre su implementación y eficacia en la práctica. Cerna Sánchez (2022) analiza los aportes de la colaboración eficaz en los procesos de criminalidad organizada, destacando su utilidad para desarticular organizaciones criminales.

A través de este caso, la Corte Suprema de Perú aborda cuestiones cruciales como la participación del colaborador, la oportunidad y utilidad de la información proporcionada, y los requisitos legales que deben cumplirse para que la colaboración sea considerada válida. Sintura Varela (citado en Cerna Sánchez, 2022) enfatiza la importancia de la proporcionalidad en los beneficios otorgados, que deben medirse en función de la utilidad de la información brindada.

Este artículo tiene como objetivo analizar críticamente los alcances de la colaboración eficaz en el derecho penal peruano, utilizando como fundamento el caso mencionado. A través de una revisión exhaustiva de la normativa existente, de la jurisprudencia relevante y de los principios que rigen este proceso, se busca ofrecer una evaluación integral que contribuya a una mejor comprensión de esta figura legal y su impacto en la lucha contra la criminalidad organizada. Torres Salazar (citado en Jara, 2018) destaca la importancia de promover la colaboración eficaz para maximizar su potencial en la lucha contra el crimen. Asimismo, se espera que este análisis aporte insumos valiosos para la discusión sobre la necesidad de reformas y mejoras en la aplicación de esta herramienta en el ámbito judicial peruano. Vargas Ysla (2021) subraya que la colaboración eficaz debe basarse en el consenso y la reserva, asegurando que la información proporcionada sea útil y oportuna para la persecución penal.

Con este propósito, se procederá a una exploración detallada de los elementos esenciales que constituyen el proceso de colaboración eficaz y los desafíos que enfrenta en su implementación, así como sus implicaciones para el fortalecimiento del sistema de justicia en el país. Pablo Sánchez Velarde y César San Martín (citados en Jara, 2018) resaltan la necesidad de que los beneficios otorgados sean proporcionales a la utilidad de la información brindada. Finalmente, autores como Jara (2018) y Cerna Sánchez (2022) coinciden en que la colaboración eficaz es una herramienta valiosa para combatir la criminalidad organizada, pero que requiere una implementación cuidadosa para evitar abusos y garantizar su eficacia en la práctica. Además, César San Martín (citado en Jara, 2018) y Francisco Sintura Varela (citado en Cerna Sánchez, 2022) enfatizan la importancia de la colaboración en la lucha contra el crimen organizado. También, Sandy Solanch (citado en Cerna Sánchez, 2022) destaca la necesidad de reformas para mejorar la eficacia de la colaboración eficaz.

Materiales y métodos

El presente artículo adopta un enfoque jurídico-analítico, dado que se centró en el análisis de la figura de la colaboración eficaz dentro del marco normativo y jurisprudencial peruano. Se busca desentrañar su funcionamiento, principios, y los efectos que esta tiene sobre el sistema penal, especialmente en la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción. La investigación se desarrolló a través de un diseño cualitativo, utilizando métodos de revisión documental y análisis crítico. Se llevó a cabo una revisión sistemática de la literatura existente sobre la colaboración eficaz, así como el estudio de jurisprudencia

relevante y documentos normativos que regulan esta figura procesal.

Se recurrirá a diversas fuentes de información, que incluirán a través de literatura académica, artículos y libros especializados en derecho penal, criminalidad organizada y colaboración eficaz. Se consideraron obras de autores reconocidos en el área, como San Martín Castro y Sánchez Velarde.

Normatividad vigente: Análisis de las disposiciones pertinentes encontradas en el Código Procesal Penal peruano, específicamente entre los artículos 472 y 481.

La Jurisprudencia: Estudio de sentencias clave, como la Casación N° 852-2016/Puno, que han moldeado la interpretación y aplicación de la colaboración eficaz en el contexto legal peruano. Informes de Investigación: Documentos elaborados por entidades gubernamentales y organizaciones no gubernamentales involucradas en la lucha contra la corrupción y la criminalidad organizada. Se implementaron las siguientes técnicas de análisis para el procesamiento de la información: análisis documental realizando una revisión exhaustiva de la normativa legal y la literatura académica, identificando los principales argumentos, enfoques y conceptos relevantes sobre la colaboración eficaz. Análisis de Contenido: se llevó a cabo un análisis de contenido de las sentencias judiciales y doctrinas pertinentes que permitan desmenuzar la interpretación y aplicación de la colaboración eficaz en casos concretos y finalmente una comparación de los diferentes enfoques sobre la colaboración eficaz a nivel nacional e internacional, para identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas que puedan implementarse en el contexto peruano.

Limitaciones del estudio: Es importante considerar que el estudio puede enfrentar ciertas limitaciones, tales como la disponibilidad de datos y literatura actualizada sobre casos específicos de colaboración eficaz. Además, la interpretación de los principios legales puede variar entre actores del sistema de justicia, lo que podría influir en la generalización de los hallazgos.

Se espera que los resultados de este estudio permitan contribuir al entendimiento y conocimiento de la colaboración eficaz como herramienta judicial, identificando tanto sus beneficios como sus limitaciones. Asimismo, se busca ofrecer recomendaciones para una posible mejora en la legislación y su aplicación efectiva en la práctica judicial.

Al finalizar este estudio, se espera elaborar conclusiones que contemplaron tanto el avance en la lucha contra la criminalidad organizada en Perú como las implicancias éticas y legales de fomentar la colaboración de delincuentes en el sistema judicial, promoviendo así un marco normativo más efectivo y justo.

Resultados y discusión

1. Definición de la colaboración eficaz

La colaboración eficaz se define como un mecanismo procesal que permite a individuos involucrados en actividades delictivas ofrecer información valiosa a las autoridades judiciales a cambio de beneficios penales. Este instrumento busca desarticular organizaciones criminales y prevenir delitos mediante la obtención de testimonios que, de otro modo, serían difíciles de conseguir (López Granda, 2018). En el contexto peruano, la colaboración eficaz está regulada por el Código Procesal Penal, que establece los requisitos y procedimientos que deben cumplirse para acceder a sus beneficios (Decreto Supremo N° 007-2017-JUS).

2. Evolución legislativa y antecedentes en el derecho penal peruano

La figura de la colaboración eficaz en Perú fue introducida como respuesta a la creciente complejidad de la delincuencia organizada y la corrupción. Originalmente inspirada por modelos internacionales, la legislación peruana ha ido evolucionando para adaptarse a las realidades del crimen en el país (Ugaz, citado en La Ley, 2024). La normativa actual se encuentra regulada en los artículos 472 a 481 del Código Procesal Penal, donde se establecen las bases para su aplicación, así como los principios que deben guiar su implementación (Ley que Modifica los Artículos 473, 476-A y 481-A del Nuevo Código Procesal Penal, 2024).

3. Conceptos fundamentales del derecho penal premial

El derecho penal premial se refiere a un conjunto de mecanismos jurídicos que buscan incentivar la cooperación de los infractores con la justicia, a través de la reducción de penas u otras formas de beneficios (Decreto Supremo N° 007-2017-JUS). En el caso de la colaboración eficaz, este enfoque se basa en la idea de que, al ofrecer información crucial, el colaborador no solo contribuye al esclarecimiento de delitos, sino que también puede beneficiarse concurrentemente (López Granda, 2018). Conceptos como "proporcionalidad" y "eficacia de la información" son esenciales, ya que las ventajas ofrecidas deben corresponder a la calidad y utilidad de la información entregada. Esto garantiza un equilibrio entre la colaboración y la reacción del sistema penal. Ideas como "proporcionalidad" y "eficacia de la información" son esenciales, ya que las ventajas ofrecidas deben corresponder a la calidad y utilidad de la información entregada. Esto garantiza un equilibrio entre la colaboración y la reacción del sistema penal. (Pérez, 2024)

4. Principios que rigen la colaboración eficaz

La colaboración eficaz se rige por varios principios que son clave para su adecuado funcionamiento:

- Eficacia: La información proporcionada debe ser nueva, útil y debe contribuir a la identificación y desarticulación de estructuras delictivas (Decreto Supremo N° 007-2017-JUS).
- Proporcionalidad: El beneficio obtenido por el colaborador debe ser proporcional al grado de colaboración y a la calidad de la información brindada (López Granda, 2018).
- Condicionalidad: La concesión de beneficios está condicionada al cumplimiento de requisitos establecidos por la ley, donde la información debe ser corroborada y útil para la investigación (Decreto Supremo N° 007-2017-JUS).
- Oportunidad: La información debe ser proporcionada en un momento en que sea relevante para la investigación, asegurando que no sea información ya conocida o conseguida por otros medios (López Granda, 2018).
- Autonomía: El proceso de colaboración eficaz es independiente de otros procesos legales en los que pueda estar involucrado el colaborador (Decreto Supremo N° 007-2017-JUS).

5. Relevancia de la Casación N° 852-2016/Puno

La Casación N° 852-2016/Puno representa un hito significativo en la interpretación judicial de la colaboración eficaz, estableciendo criterios cruciales sobre la naturaleza de la participación del colaborador y la forma en que debe ser valorada la información proporcionada (López Granda, 2018). Este caso subraya la necesidad de que los colaboradores tengan un involucramiento directo o indirecto en los actos delictivos para que su

testimonio sea considerado válido y, por ende, puedan recibir beneficios (López Granda, 2018).

Análisis crítico de la colaboración eficaz

1. Requisitos y características del proceso:

La colaboración eficaz es un instrumento procesal que tiene principios y requisitos claramente definidos dentro de la normativa peruana. Los requisitos fundamentales incluyen:

- **Intervención en los Hechos:** Para que un individuo aspira a ser colaborador eficaz, es crucial que haya tenido participación, ya sea directa o indirecta, en los hechos delictivos que se pretenden delatar. Esto implica que el simple conocimiento de tales hechos no es suficiente, como lo establece la Casación N° 852-2016/Puno.
- **Aceptación de Delitos:** El colaborador debe aceptar los delitos en los cuales ha participado. Esta aceptación es un paso esencial para iniciar el proceso y obtener los beneficios correspondientes.
- **Utilidad de la Información:** La información proporcionada por el colaborador debe ser útil y eficaz, lo cual implica que debe ser corroborada con investigaciones paralelas y no puede ser información irrelevante o inaccesible.

2. Condiciones necesarias para acceder a los beneficios

Para acceder a los beneficios del proceso de colaboración eficaz, se deben cumplir ciertas condiciones:

- **Colaboración Sustancial:** La información proporcionada debe ser relevante y permitir a las autoridades judiciales obtener pruebas sólidas o producir resultados positivos en la investigación y combate de la criminalidad organizada.
- **Contraprestación Judicial:** El acuerdo alcanzado entre la fiscalía y el colaborador debe ser sometido a control judicial, asegurando que se respete el marco legal y los derechos de las partes involucradas.
- **Arrepentimiento y Voluntad de Colaborar:** Es fundamental que el colaborador muestre una disposición genuina para colaborar con la justicia y asumir consecuencias por sus acciones previas como parte del proceso.
- **Tipos de participación aceptables (directa e indirecta)**

3. El proceso de colaboración eficaz reconoce dos tipos de participación:

- **Participación Directa:** Implica que el colaborador ha estado involucrado activamente en la comisión del delito, lo que le permite ofrecer información valiosa sobre la organización criminal y sus operaciones.
- **Participación Indirecta:** Abarca aquellos casos en los que el colaborador, aunque no haya estado directamente cometiendo delitos, tiene conocimiento suficiente sobre las actividades ilícitas realizadas por otros miembros de la organización. Esta información sigue siendo relevante siempre que se pueda corroborar y sea útil para las investigaciones.

4. Limitaciones y desafíos

A pesar de sus beneficios potenciales, el proceso de colaboración eficaz enfrenta varias limitaciones y desafíos:

- **Problemas en la práctica judicial:** La implementación práctica de la colaboración eficaz puede estar marcada por desconfianza entre las partes, lo que puede resultar en una falta de cooperación efectiva. Además, hay preocupaciones sobre la fiabilidad de los testimonios de los colaboradores, así como su posible utilización como estrategias para evadir sanciones.

- Consideraciones éticas y legales: Las implicaciones éticas de la colaboración eficaz son numerosas, incluyendo preocupaciones sobre el debido proceso y el riesgo de manipulación de los colaboradores para obtener testimonios. Es esencial salvaguardar la integridad del sistema judicial, asegurando que los beneficios no se otorguen injustamente y que se mantenga la equidad en el trato a todos los involucrados.

5. 5. Implicaciones de la Casación N° 852-2016/Puno

La Casación N° 852-2016/Puno ha establecido criterios fundamentales sobre el proceso de colaboración eficaz:

- Análisis de la decisión y sus efectos en la práctica judicial: Esta decisión enfatiza que no es suficiente el conocimiento del delito para acceder a los beneficios de colaboración; se exige una participación concreta. Esto ha llevado a una revisión crítica de las condiciones necesarias para aquellos que buscan ser colaboradores eficaces, estableciendo un estándar más alto para la aceptación de tales figuras en el proceso penal.
- Reflexiones sobre la interpretación de la figura de colaboración eficaz: Es esencial reflexionar sobre cómo se interpreta la colaboración eficaz en la práctica judicial. La jurisprudencia ha señalado la importancia de estipular claramente qué constituye una intervención aceptable y cómo debe evaluarse la utilidad de la información proporcionada. Este marco no solo impacta el caso específico, sino que también influye en futuros procedimientos y en el establecimiento de directrices para el uso de la colaboración eficaz como un recurso para combatir el crimen organizado.

El análisis crítico de la colaboración eficaz revela tanto su potencial como herramienta en la lucha contra la criminalidad organizada, como los desafíos éticos y prácticos que se presenta en su aplicación dentro del sistema judicial peruano.

Discusión

Los hallazgos más importantes de la investigación destacan la efectividad y relevancia del proceso de colaboración eficaz como herramienta en la lucha contra la criminalidad organizada y la corrupción en Perú. Se identificaron aspectos clave del proceso, tales como la necesidad de una participación activa del colaborador, la importancia de aceptar los delitos en los que ha intervenido y la obligación de proporcionar información útil y verificable. Además, se destacó que la colaboración eficaz no solo puede ayudar a esclarecer casos complejos, como los derivados de grandes escándalos de corrupción, sino que también plantea retos en términos de la fiabilidad de los testimonios y la protección de los derechos de los involucrados.

La investigación subrayó que la normativa peruana, específicamente el Código Procesal Penal, establece un marco claro para la colaboración eficaz, regulando desde los requisitos hasta los beneficios a los que pueden acceder los colaboradores. La jurisprudencia, a través de la Casación N° 852-2016/Puno, ha contribuido significativamente a clarificar la figura del colaborador eficaz, enfatizando que la simple información no es suficiente para acceder a beneficios, sino que debe demostrarse una participación directa o indirecta en las actividades delictivas. Esta evolución muestra un esfuerzo por incorporar estándares más rigurosos que protegen la integridad del proceso judicial y minimizan el riesgo de abusos.

El impacto de la colaboración eficaz en la administración de justicia ha sido notable en diversos contextos. Este mecanismo ha permitido obtener pruebas y esclarecer hechos criminales que de otro modo serían difíciles de investigar. Sin embargo, el uso de la colaboración eficaz también ha generado críticas y debates, especialmente en torno a la manipulación de testimonios, posibles falsas delaciones y problemas de confianza en el sistema legal. La revisión de la efectividad de este proceso es vital para asegurar su éxito y reconocer sus limitaciones, promoviendo un equilibrio entre el combate a la delincuencia y la protección de los derechos humanos y la justicia.

Conclusiones

La colaboración eficaz se ha consolidado como una herramienta valiosa en la lucha contra la corrupción y la criminalidad organizada en Perú. Los hallazgos de la investigación indican que, si bien existe un marco legal claro, la implementación práctica del proceso a menudo se encuentra plagada de desafíos éticos, problemas de aplicación y la necesidad de un enfoque más riguroso. Los requisitos para ser colaborador eficaz, la implicación de la jurisprudencia reciente y la evaluación de la efectividad del sistema son aspectos críticos que requieren atención permanente.

El derecho penal en Perú debe adaptarse a las necesidades cambiantes del contexto social y criminal. La efectividad del proceso de colaboración eficaz sugiere la necesidad de revisiones periódicas y de fortalecer los mecanismos de control sobre su implementación. Se deberá fomentar un enfoque proactivo que reconozca tanto el potencial de la colaboración eficaz como la importancia de prevenir abusos y proteger los derechos de todos los involucrados en el proceso penal. Para mejorar la implementación del proceso de colaboración eficaz, se sugieren las siguientes reformas:

- Fortalecimiento de Protocolos de Evaluación: Establecer protocolos claros para evaluar la validez y la utilidad de la información proporcionada por los colaboradores, garantizando que se efectúe una corroboración rigurosa de los datos.
- Formación Continua del Personal Judicial: Proporcionar capacitación continua para jueces y fiscales en cuanto a la utilización adecuada del mecanismo de colaboración eficaz y en la evaluación de su impacto en la justicia.
- Protección de Derechos y Prevención de Abusos: Implementar medidas que garanticen la protección de los derechos del colaborador, evitar coacción en sus declaraciones y establecer salvaguardias para prevenir el temor a represalias después de la colaboración.
- Evaluación y Revisión Regular de Resultados: Instituir un sistema de evaluación y revisión de la eficacia de la colaboración eficaz, considerando su impacto en la administración de justicia y en el combate a la criminalidad organizada.

Estas recomendaciones buscan asegurar un uso más equitativo y efectivo de la colaboración eficaz en el contexto de un sistema de justicia comprometido con la verdad y la equidad.

Referencias

Cerna Sánchez, J. (2024). La colaboración eficaz y su impacto en la lucha contra la criminalidad organizada. *Revista de Derecho Penal*, 30(1)

- De la Jara, E (2017) Esto es la Colaboración Eficaz en El Perú, Instituto de Defensa Legal (IDL) <https://www.revistaideele.com/ideele/sites/default/files/archivos/colaboracion%20eficaz506.pdf>
- Decreto Supremo N° 007-2017-JUS. (2017). Reglamento del proceso especial de colaboración eficaz. <https://www.gob.pe/institucion/minjus/normas-legales/1461941-007-2017-jus>
- Decreto Supremo N° 007-2017-JUS. (jueves 30 de marzo de 2017). Colaboración Eficaz. Lima – Perú. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1526207/Reglamento-del-Decreto-LegislativoN%C2%B0-1301.pdf.pdf?v=1609856163>
- Ley que Modifica los Artículos 473, 476-A y 481-A del Nuevo Código Procesal Penal. (2024). Publicada en el Diario Oficial El Peruano. <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2272588-1>
- López Granda, W. (2018). Proceso de colaboración eficaz. Revista Jurídica del Instituto Peruano de Estudios Forenses, 14(77), 1-24. ISSN: 2308- 5401 / Line ISSN: 2617- os <https://librejur.info/index.php/revistajuridica/article/view/22/27>
- Pérez, J. (2024) El proceso de colaboración eficaz y las modificaciones introducidas por la Ley N.º 31990. Actualidad Penal Número 118 Apr. 2024 pp. <https://actualidadpenal.pe/revista-digital/edicion/actualidad-penal-118/el-proceso-de-colaboracion-eficaz-y-las-modificaciones-introducidas-por-la-ley-no-31990>
- Quispe, F. (mayo, 2018). Colaboración eficaz en el Perú. Actualidad Penal (43). Recuperado de <https://www.researchgate.net/publication/325127323>
- Rojas, F. (octubre, 2015). Alcances y Cuestiones Generales del Procedimiento Especial de Colaboración Eficaz en el Nuevo Código Procesal Penal. Revista Derecho y Sociedades (39). Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/13059/13671>
- San Martín Castro, C. (2015). Derecho Procesal Penal. Lecciones. Instituto Peruano de Criminología y Ciencias Penales. Fondo Editorial.
- Sánchez Velarde, P. (2009). El Nuevo Proceso Penal. Editorial IDEMSA.
- Vargas Ysla, R. (2021). El Proceso de Colaboración Eficaz. ¿Una manifestación del Derecho Procesal Penal del Enemigo? Editorial Gaceta Jurídica